



**BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA BECA DE INVESTIGACIÓN
“LOS SERVICIOS SOCIALES DEL SIGLO XXI
EN EL MUNDO RURAL LEONÉS”**

PRIMERA:

EL COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS. DE LEÓN en colaboración con la FUNDACIÓN MONTELEÓN convoca una (1) Beca de Investigación con el objeto de facilitar apoyo económico para la realización de un Proyecto de Investigación sobre **“LOS SERVICIOS SOCIALES DEL SIGLO XXI EN EL MEDIO RURAL LEONES”**

SEGUNDA:

El objetivo general del proyecto es:

El objetivo general del proyecto presentado es tener un **conocimiento amplio, y actual de toda la provincia de León**, a través de una **visión integral** de factores trasversales, que ofrezca la posibilidad de poder realizar **propuestas e iniciativas de mejora** lograr un **entorno físico perdurable** y un **desarrollo social sostenible**.

Los objetivos específicos son:

Realizar un profundo estudio y análisis de la situación actual de los Servicios Sociales en el medio rural leones en relación al territorio, la población, las necesidades –colectivas, territoriales y de las personas-, los servicios y recursos existentes, la actividad económica y el empleo.

Conocer las características y evolución de la población de la provincia de León, en lo relativo a estructura de población por: edad y sexo, tasas de natalidad, mortalidad, esperanza de vida, nivel de estudios, nivel de ocupación, sectores productivos, etc.

Conocer las necesidades y las demandas de la población en relación a: servicios sociales personales, sanidad, educación, transporte, empleo, etc.

Conocer los recursos existentes en la provincia de León, así como el nivel de utilización y el grado de satisfacción.



■ Interrelacionar todas las variables que inciden en el desarrollo rural, cómo han influido las acciones en las condiciones de vida de las personas y en el desarrollo social y económico de las diferentes zonas de acción social.

■ Analizar la situación social y profundizar en los aspectos que dificultan la integración en el medio rural.

■ Realizar propuestas e iniciativas de mejora que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas, a lograr un entorno físico perdurable y un desarrollo social sostenible.

TERCERA:

La Beca de Investigación está dirigida a equipos de investigación formados por un mínimo de tres personas de las que al menos el 60% tengan la titulación de Graduado/a en Trabajo Social, Diplomado/a en Trabajo Social o Asistente Social.

Podrán pertenecer al ámbito académico o al profesional, que deseen desarrollar un programa de investigación en el área mencionada, de forma independiente.

El equipo de investigación nombrará un investigador principal que deberá de contar con la titulación de doctor en ciencias sociales y jurídicas o en ciencias de la salud.

CUARTA:

El ámbito del territorio a investigar se extiende a la provincia de León, atendiendo a la distribución de zonas de Acción Social establecida en la provincia de León.

QUINTA:

Para optar a la beca, las personas interesadas deberán cumplimentar la documentación que a continuación se detalla, y que se puede encontrar en la Web http://trabajosocialeon.org/ver_noticia.php?id=93

Se presentará toda la documentación en soporte informático y en soporte papel remitiendo original de la misma, al domicilio social del Colegio, Av. Padre Isla, 54 – 3º A CP 24002 León.

Investigación
social



La documentación requerida es:

1. Solicitud del director del proyecto que se incluye en esta convocatoria y que se encuentra disponible en http://trabajosocialleon.org/ver_noticia.php?id=93

2. Cuestionario de solicitud del equipo de investigación que se incluye en esta convocatoria y que se encuentra disponible en http://trabajosocialleon.org/ver_noticia.php?id=93

3. Currículum vitae europeo, con fotografía reciente, de los solicitantes, con designación del investigador principal del equipo de investigación. La extensión máxima del currículum será de cinco páginas por miembro del equipo con especial énfasis en la temática del proyecto presentado. https://europass.cedefop.europa.eu/cvonline/cv.jsp;jsessionid=6ECE98288D423DCA6D8138F0D500F8FA.wa1?forward=before&localeStr=es_ES

4. Fotocopia cotejada de los títulos universitarios de los que se esté en posesión, o en su defecto certificaciones, detallando los centros donde hayan sido cursados.

5. Memoria explicativa del proyecto de investigación y análisis, presentado con fuente Arial a tamaño 12 puntos, e interlineado 1,5 puntos, incluyendo un **presupuesto** y **cronograma** detallado del mismo. **Se descartarán las solicitudes cuyo presupuesto de realización supere la cuantía máxima establecida para la Beca.**

6. Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica, debe indicar la institución que la concede, el motivo y la cuantía de la misma.

7. Las solicitudes y la documentación presentadas a esta convocatoria que no hayan obtenido ayudas serán destruidas al mes de hacerse público el fallo.

SEXTA:

La ayuda será otorgada al director del proyecto como beneficiario de la misma. La dotación económica ascenderá a una cantidad global máxima de **30.000€**.



La duración de la ayuda será de **dieciocho meses naturales** desde la fecha de su aceptación y formalización.

El importe de la ayuda se distribuirá durante la realización de la investigación del siguiente modo y sometido a la normativa fiscal española vigente:

- **El 20% del total a la firma del protocolo de aceptación de la ayuda.** *(Previsiblemente Mayo de 2012)*
- **El 60% del total distribuido en dos pagos (30% cada uno de ellos)** que se efectuarán al cumplirse el sexto y el duodécimo mes posterior a la firma de dicho protocolo, respectivamente con la entrega del informe correspondiente que facilite una visión del desarrollo del trabajo. *(Previsiblemente Noviembre de 2012 y Mayo 2013 respectivamente)*
- **El 20% restante del total, a la entrega de la memoria final y artículo.** *(Previsiblemente Noviembre de 2013)*

Cualquier gasto que se derive de la realización del trabajo será cubierto con dicho importe.

SÉPTIMA:

La evaluación de los proyectos de investigación que se presenten y la concesión de la Beca de Investigación y análisis, será realizada por un Comité de Valoración designado a tal efecto, que estará formado por los miembros que a continuación se detallan, y que podrá contar, si lo estima oportuno, con el asesoramiento de especialistas externos en los distintos temas.

Miembros que constituyen el Comité de Valoración:

- Dos personas en representación del Colegio Oficial de Trabajo Social de León.
- Una persona en representación de la Fundación Monteleón.
- Dos personas en representación de la Universidad de León con experiencia investigadora.
- Un/a Trabajador/a Social de la Diputación Provincial de León.



- Un/a Trabajador/a Social de Atención Primaria de Salud en el medio rural.

En la valoración de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes factores con la ponderación que se indica, con un valor máximo de puntuación igual a 100 puntos:

- Experiencia del equipo de investigación en los temas objeto de la investigación (máximo 20 puntos).
- Experiencia del equipo de investigación en intervención social (máximo 10 puntos).
- Equipo constituido por diferentes disciplinas profesionales (máximo 20 puntos).
- Aplicación de metodología cuantitativa y cualitativa en la investigación (máximo 20 puntos).
- Innovación (máximo 10 puntos).
- Interrelación entre los ámbitos sociales, económicos y sostenibles (máximo 20 puntos).

Las decisiones del Comité de Valoración serán inapelables y, a propuesta del mismo, el Colegio Oficial de Trabajo Social de León podrá declarar desierta la concesión de la Beca, cuando los proyectos de investigación propuestos no alcancen el nivel requerido.

El fallo de la convocatoria, que se hará público en **la primera quincena del mes de mayo de 2012**, se comunicará a todas las personas solicitantes y se difundirá en la página Web del Colegio Oficial de Trabajo Social de León y, en su caso, a través de los medios de comunicación.

OCTAVA:

Fundación Monteleón y el Colegio Oficial de Trabajo Social de León designaran al personal que actuará en calidad de coordinador/es o tutor/es, al objeto de supervisar el trabajo realizado a lo largo del desarrollo del proyecto.

El receptor de la ayuda se compromete a mantener contactos periódicos con el coordinador, así como a remitirle informes previos a los pagos en los que se recojan los avances de la investigación. Todos los pagos, a excepción del primero, se efectuarán previo informe favorable del coordinador sobre la evolución del trabajo.



NOVENA:

El receptor de la ayuda deberá presentar en la fecha de su terminación una memoria, redactada en lengua castellana, que contemple la totalidad del trabajo y actividades realizadas, así como sus resultados. Asimismo, deberá presentar un resumen del trabajo en modo de artículo, que se adecuará a las normas de publicación de las revistas de difusión internacional.

DÉCIMA:

El Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de León y Fundación Monteleón se reservan la propiedad y libre disposición del trabajo, que podrá ser publicado en las revistas especializadas editadas por la organización colegial, en forma de libro, libro electrónico, o en cualquiera de los posibles formatos de edición electrónica.

En cualquier caso, los investigadores no podrán realizar publicaciones previas sin permiso escrito del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de León y Fundación Monteleón.

UNDÉCIMA:

El cuestionario de solicitud firmado y cumplimentado, acompañado de la documentación a la que se refiere la base quinta, deberá remitirse antes del día **31 de marzo de 2012**, admitiéndose únicamente aquellas solicitudes que hagan constar en el matasellos su envío antes de las 24 horas de dicha fecha.

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de León Referencia: Beca de investigación.

**Av. Padre Isla, 54 – 3º A
24002 León - España.**

DUODECIMA:

La concesión y aceptación de la ayuda, así como el desarrollo de los trabajos de investigación, no implican relación laboral alguna con el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de León ni con Fundación Monteleón.

DECIMOTERCERA:

Investigación
social



Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, se consideran aceptadas por las personas participantes las normas establecidas en las anteriores bases, así como las que Fundación Monteleón y el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de León establezca en cada caso para el seguimiento del desarrollo de la investigación.

En caso de incumplimiento de las mismas, la Beca quedará automáticamente sin efecto, debiendo restituirse lo recibido hasta ese momento.

Investigación
social